



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO No. 1
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Barranquilla, __xx de xxxxx de 2026

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-REGIONAL CARIBE
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – FGN-RCA-IPSE-0031-2026

OBJETO: “Prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo Regional Caribe.”

Validez de la oferta: 90 días calendario

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Fiscalía General de la Nación respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato electrónico si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del anexo respectivo del pliego de condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
5. Que la oferta estará vigente por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación.
6. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato electrónico en la fecha prevista para el efecto en el cronograma del proceso.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento establecida en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.
10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, el bien, servicio u obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el anexo respectivo del pliego de condiciones.
11. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
12. Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo establecido en los documentos del proceso.



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

13. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
14. Que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2014 de 2019, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
15. Que no nos encontramos pendientes de decisión sobre la impugnación de sentencia condenatoria por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.
16. Que la firma que represento no ha sido declarada administrativamente responsable de soborno trasnacional.
17. Me comprometo a informar de inmediato la presencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para los fines pertinentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 2014 de 2019.
18. Que cumplí con lo dispuesto en la ley 2013 de 2019 frente a la declaración de bienes y rentas, declaración de impuesto a la renta y complementarios y registro conflicto de intereses.
19. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:, según las siguientes normas: (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal).
20. Que los siguientes documentos _____ de nuestra propuesta corresponde a la acreditación de una o algunas de las siguientes condiciones: Proceso de reincorporación, Proceso de reintegración, Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Población indígena, negra, afro, raizal, palenquera room o gitana – , por lo tanto expresamente AUTORIZO _____, NO AUTORIZO _____ (seleccionar una de las dos opciones), la publicación de los mismos. (en el evento de no realizar manifestación alguna, la FGN/FEAB no asumirá responsabilidad por violar el derecho a la intimidad de los oferentes, de sus trabajadores o socios o accionistas, de conformidad con lo dispuesto del artículo 5° y 6° de la Ley 1581 de 2012
21. Que expresamente AUTORIZO _____, NO AUTORIZO _____ (seleccionar una de las dos opciones) la NOTIFICACIÓN ELECTRONICA de las decisiones que se adopten en el presente proceso de selección y en desarrollo del eventual contrato, en los términos y para los efectos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.
22. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	
Dirección	
Número de teléfono	
Número de Celular	
e-mail	

Cordialmente,

Nombre y firma del representante legal
CC

Apoderados: Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente plural. Tanto el apoderado como poderdante deberá tener presentación personal ante notario.



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Barranquilla

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-REGIONAL CARIBE
Ciudad

Proceso de Contratación **FGN-RCA-IPSE-0031-2026**

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

9. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Fiscalía General de la Nación para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2014 de 2019, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
8. La firma que represento no ha sido declarada administrativamente responsable de soborno trasnacional.
9. Nos comprometemos a informar de inmediato la presencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para los fines pertinentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 2014 de 2019.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordial saludo,

Nombre y firma del representante legal
CC



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA FICHA TECNICA
DISEÑADA POR LA FGN Y QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato “Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización”, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

Señor proponente, se ha publicado la ficha técnica del suministro, a su vez se ha diseñado el presente anexo, en el cual se ha consignado en literalidad la ficha técnica del servicio solicitado, aquí NO se debe hacer ninguna descripción adicional, por cuanto las condiciones del suministro fueron diseñadas de conformidad con la necesidad de la entidad, en este caso el proponente solo se adhiere a ella, convirtiendo el futuro contrato en un verdadero contrato de adhesión, definido este, como: “Aquél cuyo clausulado se redacta por una de las partes sin intervención de la otra, cuya libertad contractual queda limitada a manifestar o no la aceptación de sus estipulaciones, de adherirse o no al contrato”

Clasificación del bien o servicio	Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción	Cuantía - SMMLV
	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	2.096
	76111600	Servicios de limpieza de componentes de aseo	
	90101700	Servicios de Cafetería	
	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
	72102100	Control de Plagas	
Nombre Comercial del Bien o Servicio	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LA REGIONAL CARIBE.		
Calidad	- Cumplimiento normas vigentes para Reciclaje y Recolección de Basuras, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos. - Cumplimiento normas vigentes para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo (Decreto 1496 de 2018 – Resolución 773 de 2021). - Cumplimiento de normas vigentes para la Reglamentación Técnica de Trabajo seguro en Alturas que apliquen a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior. - Cumplimiento de la normatividad existente en cuanto a seguridad industrial. - Cumplimiento de la norma de Gestión Ambiental vigente. - Cumplimiento de todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal. - Cumplimiento de las normas y requisitos vigentes para lo referente a productos e insumos que se usarán dentro del proceso. - Cumplimiento de la Guía para el servicio de aseo y cafetería, identificada con el código FGN-AP04-G-01 versión 7 y versiones subsiguientes a las que halla lugar, la cual hace parte integral de los anexos de la presente ficha técnica. - Cumplimiento de la Guía para limpieza y desinfección de áreas y documentos de archivo, identificada con el código FGN-AP03-G-02 versión 1 y versiones subsiguientes a las que halla lugar, la cual hace parte integral de los anexos de la presente ficha técnica. - Cumplimiento de todas las medidas de control, dotación del personal y elaboración de los protocolos generales y específicos que deben ser implementados por el contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte del personal a su cargo y que preste los servicios en la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. Lo anterior, con el objeto de evitar contagios y propagación del virus COVID-19, en concordancia con las resoluciones 666 y 682 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas y recomendaciones relacionadas con esta materia, que sean expedidas por el Gobierno Nacional o por los gobiernos departamentales y locales donde se ejecute el objeto contractual. Es importante que los costos que se generen en cumplimiento de esta exigencia serán a cargo del contratista.		

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

	- Cumplimiento de la guía compras públicas sostenibles con el ambiente identificada con el código GN-AP07-G-04, especial lo concerniente a los servicios de aseo y cafetería claramente descrito en el Anexo 7 de esta.
Generalidades	La Fiscalía General de la Nación, requiere contratar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería, incluidos todos insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de las Seccionales que conforman la Regional Caribe, condiciones de calidad, oportunidad y suficiencia, en los términos en que son descritos en el presente documento.
Requisitos generales	Se requiere las cantidades de servicios contenidas en el Anexo No. 1
Requisitos específicos	1. OPERARIOS El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor. Para el caso de manejo de alturas, deberá contarse con personal debidamente capacitado y certificado para los servicios que se requieran. Para el caso del personal de cafetería, deberá dar cumplimiento a las prácticas higiénicas y medidas de protección definidas en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente debe contar con: 1. Certificación médica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos, el cual debe ser actualizado anualmente. 2. Formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, debe contar con capacitación para llevar a cabo las tareas a desempeñar, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos. Esta formación puede ser brindada por la empresa contratista, la cual debe contar con un Plan de Capacitación continuo y permanente, con mínimo 10 horas anuales sobre los temas anteriormente relacionados, que incluya mínimo: metodología, duración, profesional a cargo, cronograma y temas específicos de las capacitaciones. 3. El uniforme debe ser antifluidos de color claro, con cierres o cremalleras o broches en lugar de botones, sin bolsillos ubicados por encima de la cintura. Cuando se utilice delantal, éste debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento. No se acepta colores grises o aquellos que impidan evidenciar su limpieza. Nota: Debe efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. Dependiendo de la valoración efectuada por el médico, se deben realizar las pruebas de laboratorio clínico u otras que resulten necesarias, registrando las medidas correctivas y preventivas tomadas con el fin de mitigar la posible contaminación del alimento que pueda generarse por el estado de salud del personal manipulador. Estos reconocimientos médicos estarán a cargo del CONTRATISTA sin cargo extra para la Entidad. Para el caso de reemplazo del personal por imprevistos, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes reglas:



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

1.1. REEMPLAZO DEL PERSONAL POR IMPREVISTOS

En las ciudades principales, el contratista deberá reemplazar en forma inmediata (máximo en 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. En ciudades o municipios intermedios el contratista deberá reemplazar en máximo 6 horas el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato.

El personal de remplazo debe tener el mismo perfil del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.

Cuando se presente la ausencia de alguno de los operarios sin que el contratista haya suministrado oportunamente el reemplazo, se procederá al respectivo descuento de su valor del pago correspondiente a la factura del mes en que ocurrió la falta y por el tiempo que la falta no haya sido cubierta, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el contratista y aceptados por la Entidad, sin perjuicio de las sanciones y multas a las que haya lugar.

Nota: Para el cumplimiento del presente ítem, dentro de las hojas de vida del personal asignado para la prestación del servicio, deberán entregar por cada seccional 3 hojas de vida adicionales del personal que estará disponible, lo anterior, con el fin de contar con el estudio de seguridad para el ingreso a las instalaciones, exigido por la Naturaleza de la Entidad. Igualmente el personal que ingrese como reemplazo debe contar con las afiliaciones vigentes correspondientes a salud, ARL y demás parafiscales a que halla lugar.

1.1. Garantizar que su personal cuente con la dotación y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, así como de Bioseguridad, para la cual tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.2. DOTACIÓN

Los uniformes de dotación del personal deben ser acordes a la prestación del servicio, fabricado en tela anti fluidos, con malla en el cabello, cómodo y discreto.

La descripción, especificaciones técnicas y características especiales de todos los uniformes serán aprobados por el Subdirector Regional de Apoyo Caribe y aplicarán para todas las Seccionales de su jurisdicción, una vez adjudicado el contrato.

Al personal que así lo requiera, se le debe suministrar el uniforme apropiado para el manejo y recolección de basuras, lavado de fachadas, mantenimiento y limpieza de filtros de aire, lámparas y rejillas de ventilación, fumigación, etc.

El contratista está obligado a suministrar la dotación necesaria y suficiente para garantizar que sus trabajadores cuenten con condiciones óptimas de presentación y seguridad, de acuerdo con las funciones que desempeñen, con especial énfasis en el personal que prestará sus servicios en las Unidades de Reacción Inmediata (URIS). El supervisor del contrato, designado por la Fiscalía, será responsable de exigir el cumplimiento de esta obligación.

Para la ejecución de actividades específicas de mantenimiento y aquellas que impliquen riesgos, el contratista deberá entregar los elementos de protección personal requeridos, tales como: overol, cinturones de fuerza, arneses, botas con puntera metálica, guantes, gafas protectoras y demás implementos que garanticen la seguridad física integral del operario.

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación laboral colombiana, el contratista deberá suministrar como mínimo tres (3) dotaciones anuales a cada trabajador, las cuales deberán ser apropiadas para la labor desempeñada y contener, por lo menos, los siguientes elementos: camisa, pantalón, malla para el cabello y zapatos. Dado que el plazo del contrato comprende del **01 de agosto de 2026 al 30 de noviembre de 2026**, el contratista deberá entregar una (1) dotación completa a cada trabajador dentro de dicho periodo.

Cada dotación deberá incluir una prenda principal y una de repuesto, con el fin de garantizar la adecuada presentación personal de los operarios y evitar que deban lavar diariamente la misma prenda. Esta medida busca asegurar la continuidad en la prestación del servicio, la comodidad de los trabajadores y el cumplimiento de las normas de higiene y presentación exigidas.

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar el suministro permanente de los elementos de bioseguridad necesarios para todos y cada uno de sus empleados, conforme a las actividades desarrolladas y a los riesgos asociados.

El personal asignado al servicio de cafetería deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: uniforme, delantal y zapatos, según modelo que apruebe el Subdirector Regional de Apoyo Caribe.

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

Así mismo el contratista deberá entregar carné de identificación al personal para la prestación del servicio, según el modelo establecido por la entidad.

Esta dotación debe ser suministrada conforme a los tiempos establecidos en la ley.

1.3. CAPACITACIÓN:

El contratista deberá realizar una charla de inducción al personal que prestará los servicios en la entidad con una intensidad horaria no menor a cuatro (4) horas. En la charla de inducción se deberán dar pautas sobre la aplicación de los protocolos de bioseguridad y la correcta implementación de los mismos. El contratista entregará lista de asistencia de la charla de inducción a la supervisión del contrato.

El contratista deberá capacitar a su personal en temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y servicios especiales, cuando la supervisión del contrato así lo solicite. El contratista entregará a la supervisión la respectiva certificación y/o listados de asistencia de las capacitaciones realizadas al personal.

Así mismo, deberá garantizar que el personal que se desempeñe como operario de cafetería mantenga vigente su certificación de manipulación de alimentos, de conformidad con los tiempos y en los términos establecidos en la legislación vigente; y garantizar que el personal que presente el servicio de mantenimiento en la entidad, mantenga vigente certificación de trabajos en alturas, y en los casos que se requiera la certificación CONTE.

Los supervisores deberán contar con curso de coordinador de trabajo en alturas con el fin de que funjan como coordinadores de trabajos en alturas.

1.4. AFILIACIONES DEL PERSONAL:

El contratista deberá tener afiliado, desde el inicio del contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, a las siguientes entidades, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral:

- Entidad Promotora de Salud
- Administradora de Fondo de Pensiones
- Administradora de Riesgos Laborales de acuerdo con el riesgo de cada actividad a realizarse.
- Fondo de Cesantías
- Caja de Compensación Familiar

A fin de llevar un control con relación a la vigencia de las afiliaciones del personal a cargo del contratista, mensualmente deberá entregar a la entidad a través del supervisor las planillas de aporte pagadas.

Adicionalmente tener implementado Programa de Salud y seguridad en el trabajo.

1.5. SEGURIDAD INDUSTRIAL:

En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de las labores de aseo, cafetería y mantenimiento de las instalaciones físicas.

Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio.

Es responsabilidad del contratista acoger las políticas de salud y seguridad en el trabajo de la entidad.

NOTA 1: La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades para el Factor Humano, de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto del Factor Humano de acuerdo con el Estudio de Sector.

Así mismo, podrá aumentar o disminuir la cantidad del factor humano de acuerdo a las necesidades del servicio requerido efectivamente por la entidad para la eficiente, continua e ininterrumpida prestación del mismo.

2. RELACIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS

El contratista para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo deberá tener disponibles para la Fiscalía General de la Nación en cada una de sus seccionales, equipos con las características que se señalan en el **Anexo No. 5** y su entrega, cantidades y necesidades podrán variar durante la ejecución del contrato:



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

NOTA 1: No obstante, la relación de equipos, la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

NOTA 2: La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada al presente proceso.

El contratista debe reemplazar en un término máximo de un (01) día hábil, contados a partir de la comunicación que en tal sentido le realice la Entidad, las máquinas, los equipos o elementos que sufran averías o que no estén en condiciones para prestar el servicio, por otros de iguales o superiores características, así como incluir todos los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas garantizando su operatividad.

NOTA 3: Los elementos que no estén descritos en los estudios previos, en el sondeo de mercado o en la lista de precios y sean requeridos por la Entidad, se autorizarán por el supervisor del contrato, los cuales se pagarán de acuerdo con los precios del mercado debidamente soportados. Los soportes de los precios los obtendrá la entidad a través de fuentes confiables de proveedores, distribuidores y/o fabricantes que se encuentren en internet o por medio de cotizaciones en el comercio. Para el estudio del sector se podrá tener en cuenta cotización presentada por el contratista.

3. INSUMOS

El contratista para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo deberá tener disponibles para la Fiscalía General de la Nación en cada una de sus seccionales, productos con las características que se señalan en el **Anexo No. 4**, y su entrega, cantidades y necesidades pueden variar durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: No obstante, la relación de insumos, la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

NOTA 2: Los elementos que no estén descritos en los estudios previos, en el sondeo de mercado o en la lista de precios y sean requeridos por la Entidad, se autorizarán por el supervisor del contrato, los cuales se pagarán de acuerdo con los precios del mercado debidamente soportados. Los soportes de los precios los obtendrá la entidad a través de fuentes confiables de proveedores, distribuidores y/o fabricantes que se encuentren en internet o por medio de cotizaciones en el comercio. Para el estudio del sector se podrá tener en cuenta cotización presentada por el contratista.

NOTA 3: El contratista deberá entregar los insumos en las cantidades señaladas para cada sede de las seccionales que conforman la jurisdicción de la Subdirección de Apoyo Regional Caribe, en las ciudades principales y todos sus municipios.

La entrega de los insumos se debe realizar los cinco (5) primeros días de cada mes, conforme a las cantidades que sean requeridas en el mes anterior en el correspondiente pedido mensual.

4. OTROS SERVICIOS PARA PRESTAR POR EL CONTRATISTA

4.1. FUMIGACION

Realizar la fumigación y control de plagas, insectos, roedores y comején, trimestralmente durante el término de ejecución del contrato.

La empresa que ejecute la fumigación debe contar con acta, emitida por la autoridad sanitaria competente, de concepto favorable o favorable con requerimientos de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a empresas aplicadores de plaguicidas.

Elaborar y entregar el Procedimiento escrito específico de Manejo Integral de Plagas que desarrollará en las sedes de la Regional o Nivel Central (según corresponda), en el que se especifique como mínimo: A. Diagnóstico de control de plagas previo a definir la periodicidad de la fumigación B. Soportes de verificación e implementación de controles físicos, químicos o biológicos C. Acta, emitida por la autoridad sanitaria competente, de concepto favorable de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a empresas aplicadores de plaguicidas. D. Certificados de capacitación del personal que desarrollará la actividad, con el fin demostrar la idoneidad del trabajo que realiza, que incluya: Manejo y aplicación de plaguicidas, trabajo en alturas o trabajo en espacios confinados, según corresponda. E. Fichas técnicas de seguridad de los plaguicidas a emplear.

Las fechas de realización de estas labores deben ser coordinadas con el supervisor. Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

los químicos a utilizar.

Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.

Realizar las desratizaciones y desinsectaciones en las sedes o dependencias que reporten o detecten este tipo de vectores, aplicando y suministrando productos aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.

La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de las condiciones arriba descritas y de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 Decreto 1575 de 2007, resolución 2115 de 2007 y/o de la normatividad vigente.

En caso de que el servicio se preste por un subcontratista, el personal de éste último asignado para tal evento deberá cumplir la totalidad de los requerimientos establecidos en el contrato y ficha técnica con respecto al personal de la empresa prestadora del servicio de aseo. Además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.

Para las sedes de Archivo Central de las Regional Caribe se debe realizar durante el términos del contrato mínimo una jornada de desinfección con un producto cuyo principio activo sea un amonio cuaternario de radicales alquílicos y estabilizado con urea en una concentración que puede estar entre 400 y 800ppm o con alcohol antiséptico al 70%, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Guía de desinfección de archivos, adjunta a la presente ficha.

4.2. LAVADO TANQUES DE AGUA

El lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se realiza cada 6 meses (dos (2) veces al año) de acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 1575 de 2007 del Ministerio de Protección Social, artículo 10), al término del cual el CONTRATISTA debe entregar a la Entidad los siguientes documentos: A. Certificados de capacitación del personal que desarrolla la actividad, con el fin de demostrar la idoneidad del trabajo que realiza, que incluya: trabajo en alturas o trabajo en espacios confinados, según corresponda. B. Ficha técnica de los productos químicos utilizados para el lavado de los tanques de almacenamiento de agua, de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado. C. Procedimiento para el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua. D. Certificado del lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable. Los anteriores documentos, deberán reposar en la carpeta de aseo de cada sede, en caso de ser requerido por el supervisor del contrato o las autoridades sanitarias competentes.

El contratista, a través de los operarios, prestará el servicio de lavado de tanques de agua, mínimo una vez durante durante la vigencia del contrato, y/o cuando el supervisor del contrato lo requiera, de acuerdo con el siguiente procedimiento técnico: Lavado y desinfección de los tanques de agua de las sedes de la FGN, utilizando hipoclorito, empleando cepillos de cerda no abrasiva, de tal manera que se le retiren de las paredes, de los pisos y los techos todo tipo de manchas, mugre y en general, elementos adheridos. Una vez se le adelante la limpieza con hipoclorito, se deberá retirar mediante el lavado a presión de las paredes, techos y muros. El contratista deberá tener en cuenta la adopción de todo tipo de normas de seguridad para adelantar tales trabajos. No obstante, se tiene definido el presente procedimiento técnico, en caso que las normas al respecto cambien o el mercado comercial de productos de aseo ofrezca elementos más avanzados, se podrán adoptar procedimientos técnicos diferentes previas aprobaciones de la Entidad.

4.3. MANEJO Y RECICLAJE DE LAS BASURAS

El reciclaje se realizará en cada sede, en forma permanente durante el término de ejecución del contrato, bajo todas las condiciones de higiene y seguridad, efectuando las fumigaciones que la actividad exija. Es de anotar que la mencionada labor se debe realizar aplicando todas las normas técnicas existentes para tal fin y el material reciclado y clasificado debe ser colocado a disposición de la Fiscalía y almacenado en el sitio determinado por esta, dentro de los empaques que las normas lo exijan dependiendo del tipo de material reciclado (papel, cartón, vidrio, plástico, etc.). Las basuras sobrantes deben ser depositadas dentro de los contenedores ubicados en cada sede en sus respectivas bolsas.

4.4. ASPERSIÓN DE QUÍMICOS EN MALEZA DE PATIOS ÚNICOS



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

	El contratista deberá realizar la aspersión de químicos que impidan el crecimiento de la maleza en los Patios Únicos por lo menos cada tres meses. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de la normatividad vigente. En caso de que el servicio se preste por un subcontratista, el personal de éste último asignado para tal evento deberá cumplir la totalidad de los requerimientos establecidos en el contrato y ficha técnica con respecto al personal de la empresa prestadora del servicio de aseo. Además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que presenten en las instalaciones al supervisor del contrato. 5. ESPECIFICACIÓN DE SEDES Se especifican en el Anexo No. 2 las cantidades de metros cuadrados de las sedes, litros de los tanques de agua y personal que labora en cada una de ellas. Se resalta en verde las sedes que corresponden a Patios Únicos.
--	---

Me comprometo a cumplir las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con “Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización” publicadas en el SECOP II.

Fecha_____

Nombre y firma del representante legal
CC



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO No. 4
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

VER LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL SECOP II EN FORMATO EXCEL

Tener en cuenta que prima el valor total reportado en el formulario de la plataforma de SECOP II que el presente anexo, pero de todos modos debe aportarse y no considerado subsanable por cuanto contiene el detalle de los valores unitarios.

Nota: Señor proponente, por favor tener en cuenta lo dispuesto por Colombia Comprar Eficiente, respecto de uso de la plataforma SECOP II para la subasta inversa: “(...) En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto. (...)”

Lo anterior, debido a que la plataforma no permite ser editada y el menor valor reportado por los proponentes habilitados será el valor de partida.

Por lo tanto se reitera que: “Diligencie en el campo “Precio unitario” del sobre económico del SECOP II el valor total de su oferta económica (INDICAR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DEL SECTOR SI APLICA O NO IVA / O SI EL VALOR A OFERTAR NO INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y CUALQUIER CASO PARTICULAR), así mismo, diligencie y adjunte el anexo 4 “oferta económica” con los valores desagregados.

IMPORTANTE: Tenga en cuenta, que el valor total de la oferta económica que diligencie en el SECOP II, DEBERÁ COINCIDIR OBLIGATORIAMENTE con el valor total diligenciado en el anexo 4 “oferta económica”, EN CASO DE NO COINCIDIR SU OFERTA SERÁ OBJETO DE OBSERVACIÓN, lo anterior, debido a que desde la configuración del SECOP II, el precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor digitado en el sobre 2 “Económico – pregunta lista de precios”, por los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas.”



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO No. 5
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA –
REQUISITOS HABILITANTES

[Ciudad y Fecha]

A. INSTRUCCIONES

1. El presente formato será diligenciado para efectos de **acreditación de capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia** exclusivamente por los proponentes singulares o integrantes de los proponentes plurales no obligados a inscribirse en el RUP.
2. **Los proponentes no obligados a inscribirse en el RUP** (las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia), deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes, a través del diligenciamiento del presente anexo, el cual deberá estar acompañado (salvo en materia de capacidad financiera), de los respectivos documentos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
3. El presente deberá ser suscrito por el representante legal del PROPONENTE, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda).
4. En relación con las cifras consignadas en el presente anexo, a través de las cuales los Proponentes demuestren la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones, las mismas deben ser verificables por la entidad
5. Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original o copia y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste y se presumirán auténticos. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Pliego de Condiciones.
6. Relacione los datos de identificación del Interesado que diligencia el formulario.
7. Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.
8. Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Pliego de Condiciones.
9. En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural.
10. Escriba los siguientes datos tomándolos de los Estados Financieros con corte correspondiente al último cierre financiero conforme a la legislación del país de origen, que anexa: Índice de Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total. Índice de Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente. Capacidad financiera (Cf): Se encuentra compuesta por lo indicado en el pliego de condiciones, entre otros, por el Capital de Trabajo, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, indique cada uno de los valores solicitados.
11. Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para soportar los requisitos solicitados, los cuales debe anexar al formulario y estar relacionados con la información requerida.



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

B. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

REQUISITO(S) QUE ACREDITA:

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO

PRINCIPAL: _____

CIUDAD Y PAÍS: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: _____

CIUDAD Y PAÍS: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

C. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRES DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

Documento de identificación: CC. _____ C.E. _____ Pasaporte: _____ País _____ No. _____

Facultades del(los) representante(s) legal(es):

D. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran por lo menos una de las siguientes

E. EXPERIENCIA ACREDITADA:

Certifico que mi experiencia acreditada está relacionada con:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____

CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____

CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____

CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____
CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____
CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015

F. CAPACIDAD FINANCIERA

(i) Nombre del proponente que acredita el capital de trabajo: _____
Capital de trabajo= (activo corriente) = \$ _____ - (pasivo corriente) = \$ _____ = \$ _____

(ii) Nombre del proponente que acredita el índice de liquidez: _____
Liquidez = (Activo Corriente) = \$ _____ / (Pasivo Corriente) = \$ _____ = _____

(iii) Nombre del proponente que acredita el Endeudamiento: _____
Endeudamiento = (Pasivo Total) = \$ _____ / (Activo Total) = \$ _____ * 100 = _____ %

(iv) Nombre del proponente que acredita la Razón de cobertura de intereses: _____
Razón de cobertura de intereses =(Utilidad Operacional) = \$ _____ / (Gastos de Intereses) = \$ _____ = _____

(v) Nombre del proponente que acredita el Índice de rentabilidad del patrimonio: _____
Índice de rentabilidad del patrimonio =(Utilidad Operacional) = \$ _____ / (Patrimonio) = \$ _____ = _____

(vi) Nombre del proponente que acredita el Índice de rentabilidad del activo: _____
Índice de rentabilidad del activo =(Utilidad Operacional) = \$ _____ / (Activo) = \$ _____ = _____

Fecha de corte de la información relacionada: _____

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. _____

FIRMA: _____



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO No. 6

FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____ entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado: con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su condición de _____ y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía General de la Nación, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del Proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa** FGN-RCA-IPSE-0xxx-2024 cuyo objeto consiste en _____, se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____ oficina _____, email _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (esta cláusula no aplica para los Consorcios) La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR DESARROLLAR EJECUCIÓN CONTRATO	EN	A LA DEL

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Fiscalía. (En caso de Uniones Temporales) Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. (En caso de Consorcios). Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

y del contrato, afectarán a todos los miembros que conforman el CONSORCIO en atención a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Fiscalía General de la Nación. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Fiscalía el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio).- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: _____

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de (INDICAR EL AÑO), por quienes intervinieron,

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
cc
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

NOTA: EN CASO DE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO A UN TERCERO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL RESPECTIVO PODER CON PRESENTACIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR ÚNICA EXTERNA



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO No. 7

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica)
(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____
FIRMA-----
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXOS



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO No. 8
FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (Persona Natural sin personal a cargo)

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Yo, _____, identificado con _____, certifico que no tengo personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO No. 9
EXPERIENCIA REQUERIDA

Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado	Contratista	Contratante	Objeto	Cuantía SMLMV	Código clasificador de bienes y servicios	Información adicional-informar link y/o contacto del contratante

Total SMMLV: \$

Nota: El proponente deberá verificar previamente que los contratos enunciados en el presente anexo cumplen con los requisitos en el presente pliego de condiciones para acreditar la experiencia.

Nombre y firma del representante legal



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO No. 10

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

_____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con Nit. _____ en mi calidad de proponente dentro del proceso de selección **FGN-RCA-IPSE-0031-2026** suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad del juramento:

Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el proceso a algún competidor.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la Fiscalía General de la Nación en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia, me comprometo a poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 155 de 1959, Ley 1340 de 2009, Decreto 2153 de 1992, Decreto 4886 de 2011 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que conozco que la Ley 1474 de 2011 –Estatuto Anticorrupción– en su artículo 27 estableció que “ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO: El que en su condición o delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de intereses.



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tienen participación en esta oferta o en el contrato que será resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha_____

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono: fax:

Correo electrónico:

Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO No. 11

DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 “Estatuto Anticorrupción” y demás normas legales concordantes. 1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos como por ejemplo: comerciante).

_____. 2. Si posee ingresos adicionales, especifique su Origen: _____

_____. 3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. 4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono: fax:
Correo electrónico:
Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO No. 12

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Barranquilla

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – **FGN-RCA-IPSE-0031-2026**

OBJETO: “Prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo Regional Caribe.”.

ASUNTO: Cumplimiento de requisitos del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto que cuento con:

1. La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, capítulo VI, el cual contempla, política en seguridad y salud en el Trabajo, organización del SG-SST, planeación, aplicación, auditoria y revisión de la alta dirección y mejoramiento.
2. Plan de Trabajo anual, de formación y capacitación de los trabajadores en SST. (Aplica si se tiene personal contratado)
3. Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes.
4. Procedimiento de respuesta en caso de accidente de trabajo.
5. Plan de emergencias. (se debe someter al de la FGN)
6. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial.
7. Matriz de Elementos de Protección Personal acorde con el objeto del contrato. (Aplica si se tiene personal contratado)
8. Matriz de peligros acorde con el objeto del contrato.
9. Plan de trabajo del SG-SST y presupuesto para el control de los riesgos en SST, acorde con el objeto del contrato. (Aplica si se tiene personal contratado)
10. Equipo humano responsable del SG-SST con licencia vigente en SST. (Aplica si se tiene personal contratado)
11. Certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, de los trabajadores y subcontratistas, según la normatividad vigente.
12. Planilla de pago al sistema de seguridad social, de acuerdo con el factor salarial de los trabajadores, la clase de riesgo acorde con la ejecución de trabajos y con fecha de pago al sistema, la cual debe ser menor o igual a 30 días.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordial saludo,

Nombre y firma del representante legal o de la persona natural



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO 13 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE

Señale con una (x) si su oferta corresponde a:

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	COMPROMISO (marque con una X)
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	La totalidad de la estructura plural o Proponente individual deben cumplir y ser: Personas jurídicas nacionales. Personas jurídicas extranjeras con o sin sucursal en Colombia, <u>que hayan acreditado la reciprocidad o trato nacional, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</u> La estructura plural o Proponente individual debe comprometerse a vincular a mínimo el cuarenta por ciento (40%) de personal colombiano a la ejecución contractual.	
	Proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia y Estructuras Plurales de origen extranjero sin sucursal en Colombia que no hayan acreditado la reciprocidad y que se comprometa a vincular como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de personal colombiano a la ejecución contractual, se les otorgará puntaje de conformidad con los siguientes criterios.	
INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	50% de componente nacional y hasta el 59%	
	60% de componente nacional y hasta el 79%	
	80% y más de componente nacional	

Por servicios nacionales se tendrá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

Dado que el Apoyo a la Industria Nacional es factor de desempate, el Oferente no podrá modificar los porcentajes totales de componente de servicios nacionales ofrecidos en la ejecución del Contrato.

Nombre y firma del representante legal o de la persona natural



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO No 14

FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES
EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Proponente:

Declaro que (nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia) cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación **FGN-RCA-IPSE-0031-2026** y declaro que:¹

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo correspondiente a experienciaanexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera²

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

INDICADOR	ÍNDICE DEL PROPONENTE
Capital de Trabajo	
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	

4. Capacidad Organizacional³

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

INDICADOR	ÍNDICE DEL PROPONENTE
Rentabilidad sobre patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. _____

¹ Tener en cuenta que en algunos casos es necesario modificar el formato si en el Proceso de Contratación se solicitaron documentos y/o información adicional.

² No olvidar la necesidad de incluir los indicadores adicionales solicitados, si así se hizo en el Pliego de Condiciones

³ No olvidar la necesidad de incluir los indicadores adicionales solicitados, si así se hizo en el Pliego de Condiciones



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO No 15
PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA
Publicado en archivo aparte

ANEXOS



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0031-2026

ANEXO 16

FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación –FGN-RCA-IPSE-0031-2026

OBJETO: Prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo Regional Caribe.

Manifiesto que la sociedad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, representada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI** / **NO** cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”, en las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la violencia	
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctimas del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas	
Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos	
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)	

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

NOTA 1 : Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.

NOTA 2: Para la acreditación de la condición de VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, deberá presentar al supervisor del contrato la Cédula de ciudadanía y la Inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE MARCAR “NO” (Justificar las razones por las cuales no destinará al cumplimiento del objeto contractual, la población enunciada en el cuadro del presente anexo.)_____

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. _____
